

## CUADRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICENCIAS DE EDIFICACIÓN

N°	TRAMITES	DERECHO DE TRAMITACION % UIT	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)
09.01	<p><b><u>AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LICENCIA DE EDIFICACION (PRORROGA POR ÚNICA VEZ).</u></b>                      Establecido en el Art. 11° de la Ley N° 29090 (25.09.2007) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 8° de la Ley N° 29476 (07.02.2010) Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; el plazo de la Licencia podrá ser prorrogada por única vez, por el término de doce (12) meses calendario; debiendo solicitarlo dentro de los 30 días calendarios previos al vencimiento de la licencia otorgada.</p>	Gratuito	30 días
09.13	<p><b><u>REVISIÓN DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA - MODALIDAD B, C Y D CON EVALUACION PREVIA POR COMISIÓN TECNICA</u></b>                      Establecido en el Art. 52° y 53° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 1°, 52° y 53° del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.                      Las Modalidades de Aprobación según tipo de Edificación se encuentran señaladas en el Art 42.2 (Modalidad B), Art. 42.3 (Modalidad C) y Art. 42.4 (Modalidad D) del Reglamento de la Ley N° 29090. (27.09.2008) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.</p>	0.10% V.O. 2 % UIT Control Técnico	8 días
09.14	<p><b><u>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A</u></b>                      Procedimiento de aprobación automática para la obtención de la licencia de edificación, establecida en el Art. 10 ítem 1), 47° y 50° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA – Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación , Art. 7° y 11° de la Ley N° 29476 (07.02.2010) Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones., Art. 1°, 47° y 50° del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.                      Se sujetan a esta modalidad las establecidas en el Art. 42.1 (MODALIDAD A) del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	1.30% V.O. 10% UIT Supervisión	Automática
09.15	<p><b><u>LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B</u></b>                      Procedimiento de aprobación automática con firma de profesionales responsables para la obtención de la licencia de edificación, establecida en el Art. 10 ítem 2) de la Ley N° 29090 (25.09.2008) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 47° y 51° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 7° y 11° de la Ley N° 29476 (07.02.2010) Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 1°, 47° f) y 51° del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.                      Se sujetan a esta modalidad las establecidas en el Art. 42.2 (MODALIDAD B) del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.  <b>Licencia Temporal, después de los 15 días útiles y efectuada la verificación administrativa, se otorgara la Licencia Definitiva.</b></p>	1.30% V.O. 10% UIT Supervisión	15 días
09.16	<p><b><u>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C - CON REVISORES URBANOS</u></b>                      Procedimiento de aprobación con evaluación previa de proyectos por Revisores Urbanos, establecida en el Art. 10 ítem 3) de la Ley N° 29090 (25.09.2008) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 47°, 51° y 59° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 7° y 11° de la Ley N° 29476 (07.02.2010) Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 1°, 47° f) y 51° del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. D.S. N° 019-2009 MINAM (Reglamento de la Ley N° 27446 Sistema Nacional de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental) y Ord. N° 1268 MSS (19.07.09) que regula los estudios de impacto vial de Lima Metropolitana.                      Se sujetan a esta modalidad las establecidas en el Art. 42.3 (MODALIDAD C) del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	1.30% V.O. 10% UIT Supervisión Adicionalmente Pago por Revisión al CAP y CIP	20 días
09.17	<p><b><u>LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C CON EVALUACION TECNICA - COMISIÓN TECNICA</u></b>                      Procedimiento de aprobación con evaluación previa por parte de la respectiva Comisión Técnica y con aplicación del Silencio Administrativo Positivo, establecida en el Art. 10° 3) de la Ley N° 29090 (25.09.2008) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 47°, 51°, 54° y 55° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de</p>	1.30% V.O. 10% UIT Supervisión	25 días

	<p>Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 7° y 11° de la Ley N° 29476 (07.02.2010) Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 1°, 47° f), 51° y 57° del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. D.S. N° 019-2009 MINAM (Reglamento de la Ley N° 27446 Sistema Nacional de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental) y Ord. N° 1268 MSS (19.07.09) que regula los estudios de impacto vial de Lima Metropolitana.</p> <p>Se sujetan a esta modalidad las establecidas en el Art. 42.3 (MODALIDAD C) del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p>		
09.17.01	<p><b><u>LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD D CON EVALUACION TECNICA - COMISIÓN TECNICA</u></b></p> <p>Procedimiento de aprobación con evaluación previa por parte de la respectiva Comisión Técnica y con aplicación del Silencio Administrativo Positivo, establecida en el Art. 10° 4) de la Ley N° 29090 (25.09.2008) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Art. 47°, 51°, 54° y 55° del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 7° y 11° de la Ley N° 29476 (07.02.2010) Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 1°, 47° f), 55° y 57° del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. D.S. N° 019-2009 MINAM (Reglamento de la Ley N° 27446 Sistema Nacional de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental) y Ord. N° 1268 MSS (19.07.09) que regula los estudios de impacto vial de Lima Metropolitana.</p> <p>Se sujetan a esta modalidad las establecidas en el Art. 42.4 (MODALIDAD D) del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	1.3 % V.O. 10% UIT	25 días
09.18	<p><b><u>LICENCIA POR ETAPAS (CON PROYECTO INTEGRAL CONFORME EN TODAS LAS ESPECIALIDADES VIGENTE POR 10 AÑOS)(Trámite Anexo que formará parte del Expediente principal)</u></b></p> <p>Se podrá solicitar licencia por cada etapa, en base a un proyecto integral cuya aprobación tendrá una vigencia de diez (10) años; establecido en el Art. 11° de la Ley N° 29090 (25.09.2007) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 8° de la Ley N° 29476 (07.02.2010) Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 47° f) del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación..</p>	1.3 % V.O. 10% UIT	30 días
09.19	<p><b><u>REVALIDACION DE LICENCIA OBRA (DESPUES DEL VENCIMIENTO DE LA LICENCIA)</u></b></p> <p>Procedimiento establecido en el Art. 4 del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación., que revalida las Licencias de edificación por un plazo de treinta seis (36) meses, plazo establecido en el Art. 11 de la Ley N° 29090 (25.09.2008) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 1°, 47° f), del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	1.3 % V.O. 10% UIT	10 días
09.20	<p><b><u>REGULARIZACION DE EDIFICACIONES Para las obras ejecutadas dentro del plazo señalado en el Art. Único de la Ley N° 29300 y 1° disposición transitoria de la Ley N° 29476</u></b></p> <p>Procedimiento que regula las edificaciones que hayan sido construidas sin licencia, ejecutadas dentro del plazo señalado en el Art. Único de la Ley 29300 y 1° disposición transitoria de la Ley 29476; Art. 30 de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 68°, 69° y 70° del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 1°, 47° f), del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p> <p>Los requisitos se encuentran establecido en el Art. 69° del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	1.10 % UIT 6 % UIT 10 % V.O. Multa	30 días
09.21	<p><b><u>PRE-DECLARATORIA DE FABRICA</u></b></p> <p>Procedimiento establecido en el Art. 29 de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 13° de la Ley N° 29476 (07.02.2010) Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones; en la que se puede solicitar al registro correspondiente, la anotación preventiva de la pre-declaratoria de fábrica, la misma que tendrá vigencia por un (1) año.</p>	1.10 % UIT 6 % UIT 10 % V.O. Multa 1% UIT	15 días
09.22	<p><b><u>CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACION - MODALIDAD A</u></b></p> <p>Procedimiento que constata la culminación de las obras de edificación, ejecutadas</p>	S/.1.50 X M <sup>2</sup> Área Construida 2 % UIT - Supervisión	5 días

	<p>conforme con la licencia, sin ninguna variación en relación al proyecto aprobado. Simultáneamente se efectuara una descripción de las condiciones técnicas y características de la obra ejecutada, la cual se denomina declaratoria de fábrica. Deberán contar con recepción de habilitación urbana de acuerdo al D.A. N° 079 MML.</p> <p>Establecido en el Art. 62 del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación, Art. 1° y 62°, del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación.</p>		
09.22.01	<p><b><u>CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACION - MODALIDAD B</u></b></p> <p>Procedimiento que constata la culminación de las obras de edificación, ejecutadas conforme con la licencia, sin ninguna variación en relación al proyecto aprobado. Simultáneamente se efectuara una descripción de las condiciones técnicas y características de la obra ejecutada, la cual se denomina declaratoria de fábrica. Deberán contar con recepción de habilitación urbana de acuerdo al D.A. N° 079 MML.</p> <p>Establecido en el Art. 62° del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias, Art. 28° de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilidadaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 12° de la Ley N° 29476 (07.02.2010) Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 Ley de Regularización de Habilidadaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 1° y 62.°, del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	1% UIT Diferencia Fiscalizada S/. 1.50 X M² Área Construida 2% UIT Supervisión	5 días
09.22.02	<p><b><u>CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C</u></b></p> <p>Procedimiento que constata la culminación de las obras de edificación, ejecutadas conforme con la licencia, sin ninguna variación en relación al proyecto aprobado. Simultáneamente se efectuara una descripción de las condiciones técnicas y características de la obra ejecutada, la cual se denomina declaratoria de fábrica. Deberán contar con recepción de habilitación urbana de acuerdo al D.A. N° 079 MML.</p> <p>Establecido en el Art. 62° del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias, Art. 28° de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilidadaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 12° de la Ley N° 29476 (07.02.2010) Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 Ley de Regularización de Habilidadaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 1° y 62.°, del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	1% UIT Diferencia Fiscalizada S/. 1.50 X M² Área Construida 2% UIT Supervisión	5 días
09.22.03	<p><b><u>CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACION - MODALIDAD D</u></b></p> <p>Procedimiento que constata la culminación de las obras de edificación, ejecutadas conforme con la licencia, sin ninguna variación en relación al proyecto aprobado. Simultáneamente se efectuara una descripción de las condiciones técnicas y características de la obra ejecutada, la cual se denomina declaratoria de fábrica. Deberán contar con recepción de habilitación urbana de acuerdo al D.A. N° 079 MML.</p> <p>Establecido en el Art. 62° del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias, Art. 28° de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilidadaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 12° de la Ley N° 29476 (07.02.2010) Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 Ley de Regularización de Habilidadaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 1° y 62.°, del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	1% UIT Diferencia Fiscalizada S/. 1.50 X M² Área Construida 2% UIT Supervisión	5 días
09.23	<p><b><u>CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A</u></b></p> <p>Procedimiento que de no haberse ejecutado la obra conforme a los planos aprobados, se presentaran planos de replanteo, los que serán revisados por la Comisión Técnica. Una vez aprobados los planos replanteados se efectuara una descripción de las condiciones técnicas y características de la obra ejecutada, la cual se denomina declaratoria de fábrica. Deberán contar con recepción de habilitación urbana de acuerdo al D.A. N° 079 MML.</p> <p>Establecido en el Art. 63 del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias, Art. 28° de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilidadaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 12° de la Ley N° 29476 (07.02.2010) Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilidadaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 1° y 63° del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación.</p> <p>Adicionalmente se presentaran los requisitos señalados en los literales a),b),c) y d) del Art. 47° del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias.</p>	1% UIT Diferencia Fiscalizada S/. 1.50 X M² Área Construida 2% UIT Supervisión 0.10 % V.O.	11 días
09.23.01	<p><b><u>CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B</u></b></p> <p>Procedimiento que de no haberse ejecutado la obra conforme a los planos aprobados, se</p>		11 días

	<p>presentaran planos de replanteo, los que serán revisados por la Comisión Técnica. Una vez aprobados los planos replanteados se efectuara una descripción de las condiciones técnicas y características de la obra ejecutada, la cual se denomina declaratoria de fábrica. Deberán contar con recepción de habilitación urbana de acuerdo al D.A. N° 079 MML.</p> <p>Establecido en el Art. 63 del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias, Art. 28° de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilidadaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 12° de la Ley N° 29476 (07.02.2010) Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilidadaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 1° y 63° del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación.</p> <p>Adicionalmente se presentaran los requisitos señalados en los literales a),b),c) y d) del Art. 47° del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias.</p>	<p>1% UIT Diferencia Fiscalizada S/. 1.50 X M<sup>2</sup> Área Construida 2% UIT Supervisión 0.10 % V.O.</p>	
09.23.02	<p><b><u>CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C</u></b></p> <p>Procedimiento que de no haberse ejecutado la obra conforme a los planos aprobados, se presentaran planos de replanteo, los que serán revisados por la Comisión Técnica. Una vez aprobados los planos replanteados se efectuara una descripción de las condiciones técnicas y características de la obra ejecutada, la cual se denomina declaratoria de fábrica. Deberán contar con recepción de habilitación urbana de acuerdo al D.A. N° 079 MML.</p> <p>Establecido en el Art. 63 del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias, Art. 28° de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilidadaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 12° de la Ley N° 29476 (07.02.2010) Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilidadaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 1° y 63 ° del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación.</p> <p>Adicionalmente se presentaran los requisitos señalados en los literales a),b),c) y d) del Art. 47 del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias.</p>	<p>1% UIT Diferencia Fiscalizada S/. 1.50 X M<sup>2</sup> Área Construida 2% UIT Supervisión 0.10 % V.O.</p>	11 días
09.23.03	<p><b><u>CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACION Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D</u></b></p> <p>Procedimiento que de no haberse ejecutado la obra conforme a los planos aprobados, se presentaran planos de replanteo, los que serán revisados por la Comisión Técnica. Una vez aprobados los planos replanteados se efectuara una descripción de las condiciones técnicas y características de la obra ejecutada, la cual se denomina declaratoria de fábrica. Deberán contar con recepción de habilitación urbana de acuerdo al D.A. N° 079 MML.</p> <p>Establecido en el Art. 63 del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias, Art. 28° de la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilidadaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 12° de la Ley N° 29476 (07.02.2010) Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilidadaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 1° y 63 ° del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación.</p> <p>Adicionalmente se presentaran los requisitos señalados en los literales a),b),c) y d) del Art. 47 del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias.</p>	<p>1% UIT Diferencia Fiscalizada S/. 1.50 X M<sup>2</sup> Área Construida 2% UIT Supervisión 0.10 % V.O.</p>	11 días
09.38	<p><b><u>MODIFICACION DE LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C CON EVALUACION PREVIA DE COMISION TECNICA (ANTES DE SU EJECUCION Y CON LICENCIA DE EDIFICACION VIGENTE)</u></b></p> <p>Procedimiento de aprobación con evaluación previa por parte de la respectiva Comisión Técnica y con aplicación del Silencio Administrativo Positivo, establecida en el Art. 7°, 10° ítem 3), 25° de la Ley N° 29090 (25.09.2008) Ley de Regulación de Habilidadaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 47°, 51°, 54 y 55° del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias, Art. 7° y 11° de la Ley N° 29476 (07.02.2010) Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilidadaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 1°, 47° f) 55° y 57° del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación.</p> <p>Se sujetan a esta modalidad las establecidas en el Art. 42.3 (MODALIDAD C) del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	<p>1.30 % V.O. 10 % UIT</p>	11 días

09.39	<p><b><u>MODIFICACION DE LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD D CON EVALUACION PREVIA DE COMISION TECNICA (ANTES DE SU EJECUCION Y CON LICENCIA DE EDIFICACION VIGENTE)</u></b></p> <p>Procedimiento de aprobación con evaluación previa por parte de la respectiva Comisión Técnica y con aplicación del Silencio Administrativo Positivo, establecida en el Art. 7º, 10º ítem 4), 25º de la Ley N° 29090 (25.09.2008) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 47º, 51º, 54º y 55º del D.S N° 024-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias, Art. 7º y 11º de la Ley N° 29476 (07.02.2010) Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 1º, 47º f), 55º y 57º del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p> <p>Se sujetan a esta modalidad las establecidas en el Art. 42.4 (MODALIDAD D) del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	1.30 % V.O. 10 % UIT	25 días
09.40	<p><b><u>MODIFICACION DE LICENCIA DE EDIFICACION - MODALIDAD C CON EVALUACION PREVIA DE REVISORES URBANOS (ANTES DE SU EJECUCION Y CON LICENCIA DE EDIFICACION VIGENTE)</u></b></p> <p>Procedimiento de aprobación con evaluación previa de proyectos por Revisores Urbanos, establecida en el Art. 10 ítem 3) de la Ley N° 29090 (25.09.2008) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 7º, 25º de la Ley N° 29090 (25.09.2008) Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 7º y 11º de la Ley N° 29476 (07.02.2010) Ley que modifica y complementa la Ley N° 29090 Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Art. 1º, 47º f) y 51º del D.S. N° 003-2010-VIVIENDA que modifica el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p> <p>Se sujetan a esta modalidad las establecidas en el Art. 42.4 (MODALIDAD D) del D.S N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.</p>	1.30 % V.O. 10 % UIT	20 días